



Plan de Pensiones Segurcaixa Adeslas

En este número

Rentabilidad Plan de Pensiones SCA **P.1**

Distribución de la cartera de las Inversiones.... **P.2**

Fiscalidad Aportaciones **P.3**

Cobros del Plan de Pensiones.... **P.3**

Principales Valores **P.4**



La Rentabilidad Plan de Pensiones de SegurCaixa, Adeslas S.A.

MAYO/2018 Elaborado por la Sección Sindical Estatal de UGT



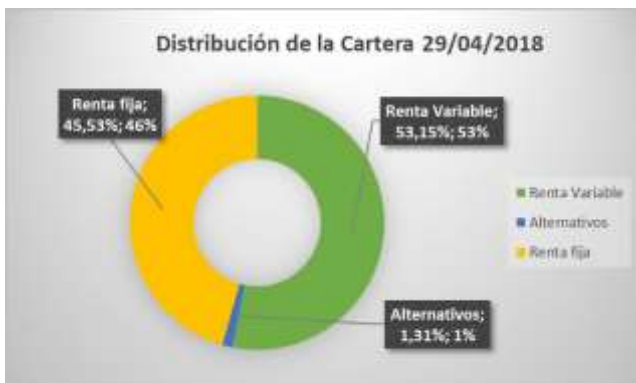
Rentabilidad Plan de Pensiones de SegurCaixa, Adeslas S.A.

Fecha: **29/04/2018**

Objetivos de la inversión: Inversión en renta fija y en renta variable (hasta un máximo del **50%** del valor de la cartera total)

1. **El Plan de Pensiones de Segurcaixa Adeslas**, por ser de aportación definida no puede garantizar ningún tipo de interés.
2. **El Reglamento del Plan establece** el importe de aportaciones a favor de los partícipes/empleados para las distintas contingencias previstas en el mencionado Reglamento (Jubilación, Defunción e Incapacidad) y los derechos consolidados son estas aportaciones capitalizadas según la rentabilidad del fondo.

Distribución de la Cartera



Fecha de constitución	23/12/1999
Número de partícipes	1.451
Patrimonio [29/04/2018]	14.061.806,56 €
Valor de participación al final del día [29/04/2018]	17,44287693 €

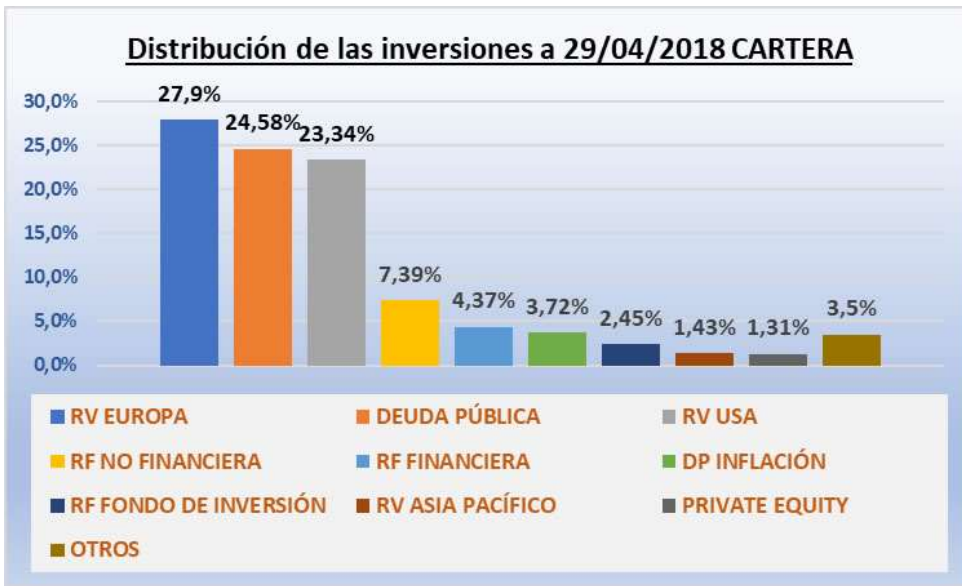
Rentabilidad anual

Año	2017	2016	2015	2014	2013
Rentabilidad	5,14 %	4,72 %	6,32 %	11,77 %	13,87 %

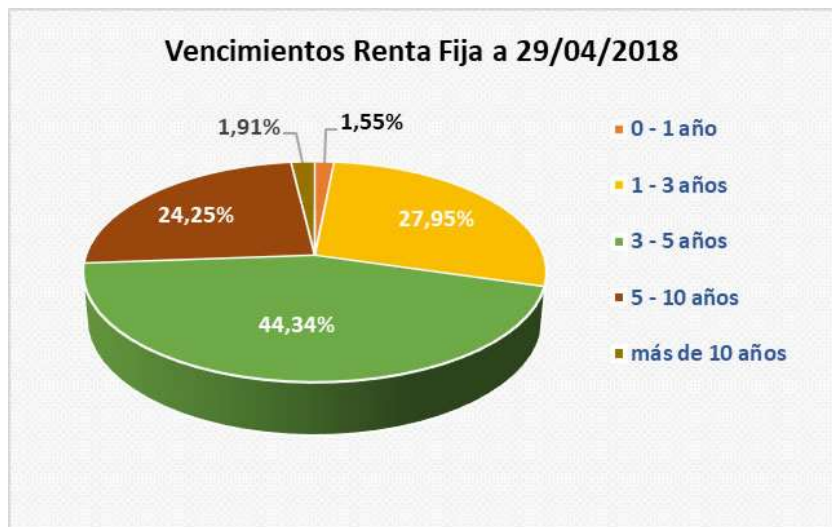
Rentabilidad media anual

Período	3 años	5 años	10 años	15 años
Rentabilidad media	5,39 %	8,30 %	7,00 %	7,64 %

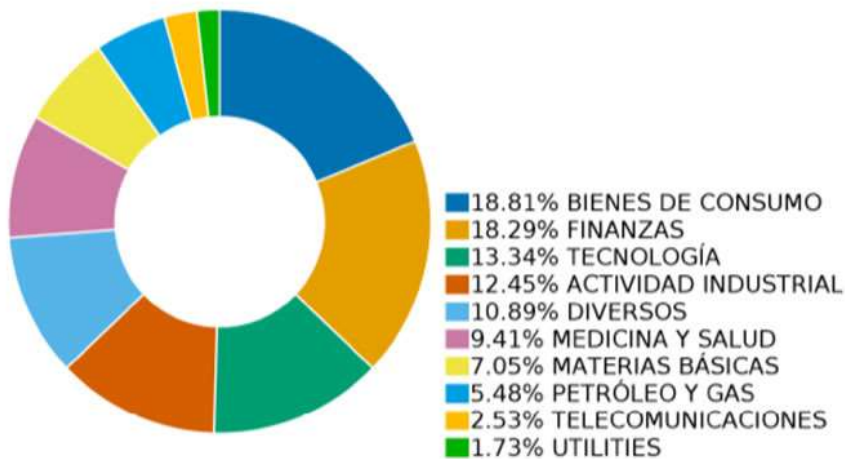
DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES



VENCIMIENTOS RENTA FIJA



SECTOR RENTA VARIABLE



Deberías saber... FISCALIDAD DEL PLAN DE PENSIONES

APORTACIONES

Las aportaciones dan derecho a una reducción en la base imponible general del IRPF con el límite máximo de la menor de las cantidades siguientes:

8.000 € anuales.

el 30% de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio.

Este límite es común para las aportaciones y contribuciones empresariales y para todos los sistemas de previsión social: planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial, determinadas Mutualidades de Previsión Social, y seguros privados que cubran exclusivamente el riesgo de dependencia severa o gran dependencia.

Adicionalmente, podrá reducir hasta 2.500 € anuales por las aportaciones realizadas por el cónyuge si éste no tiene rendimientos netos del trabajo ni de actividades económicas o son inferiores a 8.000 € anuales.

En cualquier caso, las cantidades aportadas que no hayan podido reducirse en la base imponible por insuficiencia de la base o por aplicación del límite porcentual, podrán reducirse en los cinco ejercicios siguientes, respetando el correspondiente límite.

En Navarra, las aportaciones que dan derecho a reducción son la menor entre el 30% de rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas (50% para los mayores de 50 años) y 3.500 € (6.000€ para los mayores de 50 años).

Deberías saber... COBRO DEL PLAN DE PENSIONES

Las prestaciones percibidas con cargo a un Plan de Pensiones tributan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en ningún caso por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Como regla general la totalidad de la prestación que se percibida con cargo al Plan de Pensiones constituye, a efectos del IRPF, rendimientos del trabajo sujetos a retención a cuenta del IRPF.

No obstante, si se cobra en forma de capital podrá resultar de aplicación el Régimen transitorio que permite aplicar una reducción del 40% en los siguientes supuestos:

Contingencia acaecida con anterioridad a al 1 de enero de 2007.

Contingencia acaecida a partir del 1 de enero de 2007: podrá aplicarse por la parte correspondiente a aportaciones realizadas hasta 31 de diciembre de 2006.

Este Régimen se podrá aplicar en función de cuando se cobre la prestación y la fecha de acaecimiento de la contingencia:

Contingencias acaecidas a partir de 1 de enero de 2015: se aplicará en el ejercicio que acaezca o en los dos siguientes.

Contingencias acaecidas en los ejercicios 2011 a 2014: se aplicará durante los ocho ejercicios siguientes desde acaecimiento (ejercicio de la contingencia + 8 años).

Contingencias acaecidas en 2010 o antes: se aplicará hasta 31 de diciembre de 2018.

Nota: Fiscalidad aplicable de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de emisión, si se cumplen los requisitos exigidos en la misma. En la fecha de cada pago se aplicará la fiscalidad vigente en ese momento.

SIN GASTOS NI COMISIONES...

Dicho plan será sin gastos ni comisiones. En cuanto a los gastos por comisiones de gestión y de depósito del plan serán asumidos por el promotor. Para ello, la entidad gestora facilitará al promotor, durante el primer trimestre del año, los cargos realizados durante el año anterior y la parte imputable a cada partícipe. Una vez recibida la información, la Empresa procederá en el plazo de un mes, al abono de una aportación extraordinaria a favor de cada partícipe compensatoria de dichos gastos.



PRINCIPALES VALORES



Boletín INVERCO MARZO 2018

INFORMACIÓN ELABORADA POR UGT A PARTIR DE LAS PUBLICACIONES Y ESTADÍSTICAS DE INVERCO (Asociación de gestoras de fondos de pensiones e inversión) Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

La información facilitada por Inverco puede presentar diferencias respecto a la información ya auditada o la información financiera que maneja la comisión de control. Esta situación se aprecia con mayor nitidez respecto a la información sobre estructura de cartera. El desglose de INVERCO recoge los criterios de las gestoras que en ocasiones no son homogéneos. El peso de la renta variable puede ser mayor que la información financiera que facilita directamente la gestora al no recoger las minusvalías de activos o diferencias por posiciones abiertas en derivados ó todas las participaciones en fondos de inversión sin importar la categoría.

Toda la información sobre el informe está disponible en nuestra Web, [PLAN DE PENSIONES](#)

Otros datos

Fondo asociado: PENSIONS CAIXA 21, F.P.

Auditor del fondo: Deloitte, S.L.

Entidad gestora: VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros

Comisión entidad gestora: 0 %

Entidad depositaria: **Cecabank, S.A.**

Comisión entidad depositaria: 0 %

La entidad gestora y la entidad depositaria no forman parte del mismo grupo de sociedades. La entidad gestora ha adoptado los procedimientos para evitar conflictos de interés y para realizar operaciones vinculadas, previstos en el RD 304/2004, y adoptará en todo momento los procedimientos que prevea la normativa vigente.



Sección Sindical Estatal de UGT en Segurcaixa Adeslas

EJECUTIVA

SºGral.: Ramón Carrero González

Sº Org.: Manuel Rámila Alarcón

Sº A.Sindical.: Salvador Palau Primo

